



La movilidad
es de todos

Mintransporte

MEMORANDO

20203230033523



28-04-2020

Bogota, 28-04-2020

PARA Dra. Adriana Patricia Muñoz Clavijo -Coordinadora Grupo Contratos.

DE Supervisor Contrato 274 de 2020 (Orden de compra 45413 de 2020-02-24)

ASUNTO: Documentos soportes Contrato 274 de 2020 (Orden de compra 45413 de 2020-02-24)

Para los fines pertinentes atentamente remito los documentos soportes de la Contrato 274 de 2020 (Orden de compra 45413 de 2020-02-24), cuyo objeto es SUMINISTRO DE TÓNER, CARTUCHOS, CINTAS Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL MINISTERIO A NIVEL NACIONAL, marca LEXMARK, celebrado con SUMIMAS S.A. NIT 8 3 0 0 0 1 3 3 8-1

, así:

- Acta de Inicio
- Acta De Recibo Parcial, Recibido A Satisfacción Y Autorización De Pago (Original) periodo del 04-2020
- Copia factura N° SMVP56758 por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DOS CENTAVOS (\$47.972.243,02) MCTE.
- Copia factura N° SMVP56758 por valor de (\$47.972.243,02
- Planilla de pago Aportes Seguridad Social del período a cobrar
- Certificación Aportes Parafiscales

Cordialmente,



CAROLINA OLAYA RINCON

CAROLINA OLAYA RINCON

Anexo: 16 folios

Proyecto: C.Olaya


Fecha de elaboración: 28/04/2020

Número de radicado que responde: *-*

Tipo de respuesta Total(x) Parcial()

Expediente Orfeo=



| | | | | |
|--|----------------------|--|-----------------------------------|---------------|
|  La movilidad es de todos | Mintransporte | | MINISTERIO DE TRANSPORTE | |
| | | | PROCESO DE CONTRATACIÓN | |
| | | | FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN | |
| | | | CÓDIGO: CTN-F-028 | Versión : 001 |

| | | | | |
|----------------------------------|---|-------------------|--|----------------------------|
| Informe de Supervisión No. _____ | Final <input checked="" type="checkbox"/> Avance <input type="checkbox"/> | Fecha: 30/06/2020 | Periodo del Informe: 26/02/2020 a 30/06/2020 | fecha de inicio 26/02/2020 |
|----------------------------------|---|-------------------|--|----------------------------|

| IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO | | | | | |
|---|--|---|--|-----------------------------|---|
| No. de Contrato o Convenio | Contrato 274 de 2020 (Orden de compra 45413 de 2020-02-24) | Unidad Ejecutora | SECRETARIA GENERAL | Fuente de Financiación | FUNCIONAMIENTO |
| Nombre o Razón Social del Contratista | SUMIMAS S.A.S. | Identificación | Tipo de identificación NIT | Número 8 3 0 0 1 3 3 8-1 | Lugar de Ejecución SEDE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE |
| Valor Inicial del Contrato | \$47.972.243,02 | No. Adiciones | Valor Actual del Contrato o Convenio (Incluyendo todas las adiciones) | | \$ 47.972.243,02 |
| Primer CDP | CDP No. 31320 del 2020-02-03 | Primer RP | Fecha Inicial Terminación del Contrato | | 30-Jun-20 |
| CDPs sucesivos | Relacione el No. y fecha cronológicamente. Si no aplica indique "NA" | RPs sucesivos | Fecha de perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos para ejecución | | Número de prórrogas (Plazo adicional estipulado) |
| Numero de modificaciones contractuales diferentes a prórrogas y adiciones | N.A. | Fecha definitiva de terminación (Fecha de terminación consagrada en la última prórroga) | | 30-jun-20 | |


| RESUMEN OTROSIS (Resumen de las modificaciones contractuales, adiciones y prórrogas) | |
|--|--|
| | |

| Ejecución del Contrato y/o Convenio | |
|--|---|
| Objeto del Contrato o Convenio | Cumple |
| SUMINISTRO DE TÓNER, CARTUCHOS, CINTAS Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL MINISTERIO A NIVEL NACIONAL, marca LEXMARK | SI |
| Obligaciones Generales (Las obligaciones a cargo del contratista incluyendo todas las modificaciones contractuales) | Evidencias y observaciones del Supervisor |
| Acuerdo Marco de Precios para el suministro de consumibles de impresión CCE-538-1-AMP-2017 Cláusula 12 Obligaciones de los Proveedores | DOCUMENTOS INCLUIDOS EN LA LISTAS DE CHEQUEO (FACTURAS ETC) RADICADOS PARA PAGOS CORRESPONDIENTES POR EL GRUPO DE CONTABILIDAD Y COPIA REMITIDA A LA CARPETA DEL CONTRATO |
| | Cumple |
| | SI |


| | |
|---------------|--|
| Forma de Pago | Acuerdo Marco de Precios para el suministro de consumibles de impresión CCE-538-1-AMP-2017 Cláusula 11 |
|---------------|--|

| | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|--|---------------|-----------------------------|----------------------------|-------------|------|-------------------------------|--|--|------|--|------|
| EJECUCIÓN FINANCIERA | Valor total del contrato o convenio: | \$ 47.972.243 | Valor pagado del contrato*: | \$ 47.972.243 | Diferencia: | \$ - | Saldo a favor del contratista | | Saldo a liberar a favor del Ministerio | \$ - | Verificación del balance (Debe corresponder a 0 pesos) | \$ - |
| | *El valor pagado del contrato debe estar de acuerdo con El certificado de pagos expedido por El Grupo de Pagaduría | | | | | | | | | | | |
| NÚMERO DE DESEMBOLSOS PACTADOS | | 1 | | No. DESEMBOLSOS REALIZADOS | | 1 | | | | | | |

| | |
|-------------------------|--|
| OBSERVACIONES | |
| CONCEPTO DEL SUPERVISOR | EL CONTRATISTA cumplió y ha cumplido a cabalidad con el objeto y las obligaciones del mismo. |

| | | |
|--------------|--|---|
| SUPERVISORES | Firma: _____ Nombre Completo: _____ Cargo: _____ |  CAROLINA OLAYA RINCON COORDINADOR GRUPO INVENTARIOS Y SUMINISROS |
|--------------|--|---|

NOTA: El presente formato de informe puede venir acompañado de los demás documentos y soportes que considere necesarios el supervisor en ejercicio de sus actividades.


| | | |
|--|---------------------------------|---------------------|
|  La movilidad es de todos Mintransporte | MINISTERIO DE TRANSPORTE | |
| | PROCESO CONTRATACION | |
| | ACTA DE LIQUIDACIÓN | |
| | Código: CTN-F-010 | Versión: 005 |

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA 45413 de 2020-02-24 - Contrato 274 de 2020 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SUMIMAS S.A.S. NIT 8 3 0 0 0 1 3 3 8-1

| | |
|---|--|
| OBJETO | SUMINISTRO DE TÓNER, CARTUCHOS, CINTAS Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL MINISTERIO A NIVEL NACIONAL, marca LEXMARK |
| IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA | SUMIMAS S.A.S. NIT 8 3 0 0 0 1 3 3 8-1 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO | \$47.972.243,02 |
| VALOR(ES) ADICIÓN(ES) DEL CONTRATO O CONVENIO | N/A |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO O CONVENIO | \$47.972.243,02 |
| NÚMERO(S) DE CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FECHA(S) | CDP No. 31320 del 2020-02-03 |
| NÚMERO(S) DE REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES), FECHA(S) Y CONCEPTO | 66720 del 2020-02-24 |
| FORMA DE PAGO | Acuerdo Marco para la adquisición de productos Derivados del Papel, cartón y corrugado en Colombia CCE-876-1-AMP-2019 Cláusula 10 |
| FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO | 26/02/2020 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL | HASTA EL 30/06/2020 |
| PRÓRROGA(S) AL PLAZO DE EJECUCIÓN | N/A |
| PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL | 30/06/2020 |
| SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO | CAROLINA OLAYA RINCON - Profesional Universitario GRUPO INVENTARIOS Y SUMINISTROS. |

GLORIA ELVIRA ORTIZ CAICEDO, SECRETARIO (A) GENERAL, identificada con la cédula de ciudadanía número **51.808.162** de Bogotá D.C., en su condición de Secretaria General, nombrada mediante el Decreto 1565 del 14 de agosto de 2018 y posesionada según consta en el acta número 0098 del 15 de agosto de 2018, quien obra en nombre y representación del **MINISTERIO DE TRANSPORTE** con NIT- 899.999.055-4, en adelante **MINISTERIO**; **JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.249.787 de Bogotá D.C, quien en su calidad de representante legal, obra en nombre y representación de **de SUMIMAS S.A.S. NIT 830001338-1**, en adelante el **CONTRATISTA**; y **CAROLINA OLAYA RINCON**, Profesional Universitario, en calidad de **SUPERVISOR**, hemos convenido, en virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes, suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo de la Orden de Compra 45413 de 2020-02-24 - Contrato 274 de 2020, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES :

| | | | |
|--|----------------------|---------------------------------|---------------------|
|  La movilidad es de todos | Mintransporte | MINISTERIO DE TRANSPORTE | |
| | | PROCESO CONTRATACION | |
| | | ACTA DE LIQUIDACIÓN | |
| | | Código: CTN-F-010 | Versión: 005 |

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA 45413 de 2020-02-24 - Contrato 274 de 2020 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SUMIMAS S.A.S. NIT 8 3 0 0 0 1 3 3 8-1

1. Que, para garantizar el cumplimiento del objeto, según lo pactado EL CONTRATISTA constituyó la(s) garantía(s), como se indica a continuación

Garantía única: Acuerdo Marco de Precios para el suministro de consumibles de impresión CCE-538-1-AMP-2017 Cláusula 18

| N° PÓLIZA | AMPARO (S) | VALOR ASEGURADO | VIGENCIAS | |
|-----------|------------|-----------------|--------------|-------------|
| | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL |
| | | | | |

Otras garantías: No Pactada

| N° PÓLIZA | AMPARO (S) | VALOR ASEGURADO | VIGENCIAS | |
|-----------|------------|-----------------|--------------|-------------|
| | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL |
| | | | | |


2. Que mediante memorando número 20213230115403 del 30 del mes de septiembre de 2021, la Coordinadora del Grupo de Inventarios y Suministros, en su calidad de Supervisora, remitió solicitud de liquidación de mutuo acuerdo la Orden de Compra 45413 de 2020-02-24 - Contrato 274 de 2020.

3. Que, de acuerdo con el informe final de supervisión y la certificación de pagos y saldos expedida por el (la) Coordinador (a) del Grupo Tesorería del Ministerio, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

| CONCEPTO | DEBE | HABER |
|--|-----------------|-----------------|
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO | \$47.972.243,02 | |
| VALOR PAGADO | | \$47.972.243,02 |
| VALOR LIBERADO | | |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA | - | - |
| SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR A FAVOR DE LA ENTIDAD | | |
| SUMAS IGUALES | \$47.972.243,02 | \$47.972.243,02 |

4. Que los documentos que forman parte integral de la presente acta son los siguientes:

- i. Memorando de solicitud con el radicado 20213230115403 del 30 del mes de septiembre de 2021, suscrito por el (la) supervisor (a) del contrato.
- ii. Informe final de supervisión del 18 de diciembre de 2020
- iii. Certificación de pagos y saldos expedida por el (la) Coordinador (a) del Grupo de Tesorería del Ministerio, de fecha 26/01/2021.

| | | | |
|--|----------------------|---------------------------------|---------------------|
|  La movilidad es de todos | Mintransporte | MINISTERIO DE TRANSPORTE | |
| | | PROCESO CONTRATACION | |
| | | ACTA DE LIQUIDACIÓN | |
| | | Código: CTN-F-010 | Versión: 005 |

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA 45413 de 2020-02-24 - Contrato 274 de 2020 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SUMIMAS S.A.S. NIT 8 3 0 0 0 1 3 3 8-1

iv. Certificación del último pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según aplica, de conformidad con las normas legales vigentes.

5. **EL (LA) SUPERVISOR (A)** deja constancia expresa de lo siguiente:

- i. Que EL (LA) CONTRATISTA cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones del contrato.
- ii. Que EL (LA) CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato acreditó el cumplimiento y pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según aplica, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, así como las demás normas que las reglamentan o complementan.

En consideración de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Compra 45413 de 2020-02-24 - Contrato 274 de 2020, suscrito entre **EL MINISTERIO DE TRANSPORTE** y **SUMIMAS S.A.S. NIT 830001338-1.**


SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: Teniendo en cuenta que EL (LA) CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CUARTO: Remítase copia de la presente acta al Grupo de Presupuesto del Ministerio para lo de su competencia.

QUINTO: El (la) ordenador (a) del gasto suscribe el acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por el supervisor del contrato, entendiéndose que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los **xx** días del mes de **XXX** de 2021.

| | | |
|--|---------------------------------|---------------------|
|  La movilidad es de todos | Mintransporte | |
| | MINISTERIO DE TRANSPORTE | |
| | PROCESO CONTRATACION | |
| | ACTA DE LIQUIDACIÓN | |
| | Código: CTN-F-010 | Versión: 005 |

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA 45413 de 2020-02-24 - Contrato 274 de 2020 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SUMIMAS S.A.S. NIT 8 3 0 0 0 1 3 3 8-1

MINISTERIO DE TRANSPORTE,

EL (LA) CONTRATISTA,

GLORIA ELVIRA ORTIZ
Secretario (a) General

JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
C.C. 79.249.787
Representante Legal
SUMIMAS S.A.S.
NIT 830001338-1

CAROLINA OLAYA RINCON
Supervisor (a)

Elaboró: Carolina Olaya Rincon

Revisó: _____ - Abogado Grupo de Contratos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 11:41:11

Recibo No. AB21291060

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2129106043A6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SUMIMAS S A S
Nit: 830.001.338-1
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00634681
Fecha de matrícula: 1 de marzo de 1995
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 24 de febrero de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Aut Medellín Km 2.3 Via Siberia
Cost Sur Clic 80 Bdg 13
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: juan.robledo@sumimas.com.co
Teléfono comercial 1: 8773399
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Aut Medellín Km 1.5 Via Siberia
Cost Norte P.E. Sanbernardo Bdg 5
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: juan.robledo@sumimas.com.co
Teléfono para notificación 1: 8773399
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 11:41:11

Recibo No. AB21291060

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2129106043A6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Publica No.155 notaría 58 de Santafé de Bogotá del 31 de enero de 1.995, inscrita el 28 de febrero de 1.995, bajo el no.482.838 del libro ix, se constituyó la sociedad comercial denominada: SUMIMAS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 028 de la junta de socios, del 28 de mayo de 2010, inscrita el 09 de julio de 2010 bajo el número 01397533 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SUMIMAS LIMITADA por el de: SUMIMAS S.A.S.

Que por Escritura Publica No. 8323 de la notaría 19 de Bogotá D.C., del 16 de agosto de 2005, inscrita el 17 de agosto de 2005 bajo el número 1006595 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: Cota.

Que por Acta No. 028 de la junta de socios, del 28 de mayo de 2010, inscrita el 09 de julio de 2010 bajo el número 01397533 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SUMIMAS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 11:41:11

Recibo No. AB21291060

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2129106043A6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El Objeto social de la empresa será el comercio al por mayor de productos diversos; 1. Compra, venta y distribución de insumos para computadores como: cintas, tintas, toner, para impresoras fotocopadoras, artículos de papelería, aseo y cafetería; 2. Compra, venta e importación de radioteléfonos, computadores y partes; 3. Compra y venta de muebles, enseres y equipos destinados a dotaciones de empresas del sector público y privado; 4. Fabricación y venta de elementos de aseo; 5. Compra y venta de comestibles destinados a dotación de Hoteles, Hospitales y cafetería; 6. Compra y venta de abarros y electrodomésticos; 7. Compra y venta de bicicletas y artículos deportivos; 8. Compra y venta de artículos de publicidad; 9. Fabricación y comercialización de bolsas plásticas en general, comercio al por mayor de dichos productos; 10. Compra, venta y distribución de productos alimenticios, licores y derivados; 11. Adquirir, enajenar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes, sea estos muebles o inmuebles, necesarios para el adecuado desarrollo del objeto social de la empresa; 12. La adquisición, enajenación y exportación a cualquier título de productos complementarios, sustitutos, reemplazantes o derivados de los bienes comercializados; 13. Comercio al por mayor de ropa de trabajo para hombre, mujer o niño, para dotación; 14. Comercio al por mayor de artículos para seguridad industrial, 15. Transporte municipal e intermunicipal de carga por carretera; 16. Comercio al por mayor de productos textiles y productos confeccionados para uso doméstico. 17. Comercio al por mayor de prendas de vestir, accesorios de prendas de vestir y artículos elaborados en piel. 18. Comercio al por mayor de calzado. 19. Comercio al por mayor de aparatos, artículos y equipos de uso doméstico. 20. Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. 21. Comercio al por mayor de papel y cartón; productos de papel y cartón. 22. Comercio al por mayor de otros productos de consumo. 23. Comercio al por mayores materiales de construcción ferretería y vidrio. 24. Actividades de servicio relacionados con las de Impresión; 26. Suministro bajo el sistema de outsourcing y/o proveeduría integral de implementos de aseo cafetería papelería y toda clase de insumos para computadores impresoras y fotocopadoras 27. Adquisición y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro y/o mantenimiento y/o renta de equipos de cómputo y/o instalación y/o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 11:41:11

Recibo No. AB21291060

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2129106043A6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compra y venta de licencias de software hardware servidores redes unidades de almacenamiento partes y accesorios 28. Manipulación de mercancía almacenamiento y deposito 29. Venta de cartera 30. Servicio de encuadernación laminación litografía elaboración de afiches plegables folletos y sus afines 31. servicio de administración documental. 32. servicio de organización y operación logística de eventos corporativos. 33. servicio de fotocopiado. 34. servicio del Cali center y Contac center. 35. servicio de análisis y fallas. 36. Desarrollo de software. 37. programación, análisis, desarrollo, adquisición, explotación y comercialización de toda clase de sistemas de procesamiento y tratamientos de la información a través de computadores. 38. Venta y /o comercialización de bienes plásticos y/o manufacturas plásticos (as). 39 Adquirir, vender, administrar y dar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles. 40. Importación, compra y venta de elementos de seguridad y protección personal, elementos de bioseguridad, dispositivos médicos, equipos biomédicos, equipos para expansión hospitalaria, reactivos de diagnóstico, instrumentos de medida de temperatura y calor, telas y vestidos médicos, equipos de apoyo ergonómico, equipos de limpieza de seguridad y materiales de descontaminación. 41. Servicio de desinfección de bienes muebles e inmuebles.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.100.000.000,00
No. de acciones : 2.100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$2.100.000.000,00
No. de acciones : 2.100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$2.100.000.000,00
No. de acciones : 2.100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 11:41:11

Recibo No. AB21291060

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2129106043A6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la sociedad y su representación judicial y extrajudicial estarán a cargo de un gerente general. El gerente general podrá ser una persona natural o jurídica, miembro o no de la asamblea y tendrá cuatro suplentes que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del gerente general, sujetas a las políticas generales de la sociedad establecidas por la asamblea: A. Representar a la sociedad como persona jurídica B. Ejecutar las determinaciones u órdenes de la asamblea general de accionistas. C. Nombrar y remover libremente los empleados de la compañía, excepto los que corresponda nombrar a la asamblea general de accionistas. D. Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales sin límite de cuantía e. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que obren de acuerdo con sus instrucciones y representen a la sociedad ante cualesquiera autoridades, funcionarios o entidades. F. Convocar a la asamblea general de accionistas en la forma prevista en los estatutos o en la ley, y solicitar de la asamblea general de accionistas su consejo y opinión sobre los asuntos importantes. G. Presentar a la asamblea general, para su aprobación, de los estados financieros de propósito general, junto con los informes de gestión y el proyecto de distribución de las utilidades obtenidas. H. Cumplir funciones en virtud de delegación expresa de la asamblea general de accionistas y en los términos de la misma. I. No tendrá límites de cuantía en ningún caso, y se le otorgaran las mismas facultades de la figura del gerente general- representante legal. Parágrafo el representante legal se verá investido de los más amplios poderes para actuar en toda circunstancia en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo a estos estatutos, se hayan reservado los accionistas. Por lo tanto el representante legal podrá celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o aquellos que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El segundo tercer y cuarto suplente del representante legal tendrá las siguientes facultades: A)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 11:41:11

Recibo No. AB21291060

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2129106043A6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representar a la sociedad como persona jurídica ante autoridades judiciales, extrajudiciales, de control, de fiscalización y ante cualquier autoridad, funcionario o entidad en temas relacionados con contratación estatal y/o privada. B) presentar propuesta ante cualquier entidad pública, privada y/o de económica mixta de orden nacional, departamental y territorial en cualquier modalidad de contratación y proceso de selección, conformar unión temporal y/o consorcio, así como celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así mismo suscribir todos los documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales que sean necesarios, asistir a las audiencias de aclaración de pliegos, riesgos, de adjudicación y realizar los lances necesarios, entre otros, es decir, tiene plenas facultades para representar a la empresa y adoptar todas las decisiones necesarias, en todos los temas relacionados con contratación estatal y/o privada, por lo que podrá ejecutar todos los actos y celebrar contratos que tiendan a cumplir los fines sociales de la compañía en las áreas de contratación estatal y/o privada, sin sobrepasar el monto que quedara estipulado en su nombramiento por la junta de accionistas, C) otorgar poder amplio y suficiente a terceros en los temas y campos que considere necesarios relacionados con contratación estatal y/o privada ante cualquier entidad pública, privada y/o de económica mixta. D) constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que obren de acuerdo con sus instrucciones y representen a la sociedad ante cualquier autoridad, funcionario o entidad en, temas relacionados con contratación estatal y/o privada. El segundo suplente del representante legal de la sociedad podrá hacer uso de sus facultades hasta por 31.039 smmlv. El tercer suplente y cuarto suplente del representante legal de la sociedad podrá hacer uso de sus facultades hasta por 15.519 smmlv

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 0000007 del 15 de septiembre de 1998, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 1998 con el No. 00650636 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 11:41:11

Recibo No. AB21291060

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2129106043A6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente Robledo Velez Juan C.C. No. 000000079249787
Carlos

Mediante Acta No. 028 del 28 de mayo de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2010 con el No. 01397533 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|--|--------------------------|
| Primer Suplente Del Representante Legal (Primer Suplente Del Gerente General) | Mejia Vasquez Irma Patricia Del Socorro | C.C. No. 000000042881040 |
| Segundo Suplente Del Representante Legal (Segundo Suplente Del Gerente General) | Paris Mejia Laura Patricia | C.C. No. 000001136879038 |

Mediante Acta No. 053 del 6 de abril de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2015 con el No. 01954681 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| Tercer Suplente Del Gerente General | Robledo Velez Maria Isabel | C.C. No. 000000051893003 |
| Cuarto Suplente Del Gerente General | Romero Peña Adriana Isabel | C.C. No. 000001020712359 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 11:41:11

Recibo No. AB21291060

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2129106043A6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 040 del 24 de septiembre de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2012 con el No. 01671008 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------|---------------------------------|---|
| Revisor Fiscal Principal | Alvarez Arbelaez Carlos Alberto | C.C. No. 000000019178818 T.P. No. 17811-T |
| Revisor Fiscal Suplente | Alvarez Luna Carlos Andres | C.C. No. 000000079721293 T.P. No. 122425-T |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|--|---|
| E. P. No. 0004441 del 20 de octubre de 1995 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. | 00646503 del 25 de agosto de 1998 del Libro IX |
| E. P. No. 0002564 del 27 de mayo de 2002 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. | 00832187 del 20 de junio de 2002 del Libro IX |
| E. P. No. 0010202 del 20 de octubre de 2004 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. | 00958590 del 21 de octubre de 2004 del Libro IX |
| E. P. No. 0003205 del 13 de abril de 2005 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. | 00988373 del 28 de abril de 2005 del Libro IX |
| E. P. No. 0008323 del 16 de agosto de 2005 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. | 01006595 del 17 de agosto de 2005 del Libro IX |
| E. P. No. 0000298 del 17 de abril de 2007 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca) | 01125276 del 20 de abril de 2007 del Libro IX |
| Acta No. 028 del 28 de mayo de 2010 de la Junta de Socios | 01397533 del 9 de julio de 2010 del Libro IX |
| Acta No. 033 del 10 de octubre de 2011 de la Asamblea de Accionistas | 01523724 del 28 de octubre de 2011 del Libro IX |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 11:41:11

Recibo No. AB21291060

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2129106043A6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|--|---|
| Acta No. 035 del 16 de noviembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas | 01540896 del 29 de diciembre de 2011 del Libro IX |
| Acta No. 037 del 17 de abril de 2012 de la Asamblea de Accionistas | 01627907 del 24 de abril de 2012 del Libro IX |
| Acta No. 43 del 26 de septiembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas | 01771451 del 7 de octubre de 2013 del Libro IX |
| Acta No. 045 del 3 de marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas | 01821758 del 29 de marzo de 2014 del Libro IX |
| Acta No. 052 del 6 de abril de 2015 de la Asamblea de Accionistas | 01953273 del 2 de julio de 2015 del Libro IX |
| Acta No. 053 del 6 de abril de 2015 de la Asamblea de Accionistas | 01954454 del 7 de julio de 2015 del Libro IX |
| Acta No. 062 del 5 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas | 02578345 del 19 de junio de 2020 del Libro IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4649
Actividad secundaria Código CIIU: 4651

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 11:41:11

Recibo No. AB21291060

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2129106043A6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 4923, 8219**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SUMIMAS LTDA
Matrícula No.: 01940062
Fecha de matrícula: 21 de octubre de 2009
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 53 No. 3 - 27
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUMIMAS S A S
Matrícula No.: 02159684
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2011
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 53 No. 3-27
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUMIMAS S A S
Matrícula No.: 02159686
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2011
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 80 No. 76-51 Lc 3
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 11:41:11

Recibo No. AB21291060

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2129106043A6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 176.960.250.043

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4649

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 11:41:11

Recibo No. AB21291060

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2129106043A6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.249.787**

ROBLEDO VELEZ
APELLIDOS

JUAN CARLOS
NOMBRES

Juan Carlos Robledo Velez
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-1971**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.90 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
11-DIC-1989 SUBA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES




A-1500130-70172114-M-0079249787-20080714

00254081931 02 302684056


**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES ART 376 DE LA LEY 1819 DE
2016.**

En nuestra condición de representante legal y revisor fiscal de **SUMIMAS S.A.S.**, identificada con **NIT 830.001.338-1**, debidamente inscrita en la cámara de comercio de Bogotá nos permitimos certificar y auditar (en caso del revisor fiscal) bajo la gravedad de juramento que de acuerdo a las normas establecidas en Colombia, se ha efectuado durante los últimos seis (6) meses, el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), se rigen bajo la norma del impuesto sobre auto retención a título de impuesto sobre la renta de la cual la compañía es sujeto pasivo, a partir del 1 enero de 2017 según decreto 2201 del 30 de Diciembre de 2016 y lo dispuesto en el artículo 376 de la ley 1819 de 2016 que deroga el cree.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2021



JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
C.C 79.249.787 de Suba.
Representante Legal.



CARLOS ALBERTO ALVAREZ ARBELAEZ
REVISOR FISCAL
TARJETA PROFESIONAL No. 17.811-T
C.C 19.178.818 de Bogotá

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 2 0 5 6 3 0 7 5 4 5 0 2 7 5 5

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ALBERTO ALVAREZ ARBELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19178818 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 17811-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Agosto de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

17811-T

**CARLOS ALBERTO
ALVAREZ ARBELAEZ**
C.C. 19.178.818
RESOLUCION INSCRIPCION 1130-T FECHA 7-U-87
UNIVERSIDAD CENTRAL



Presidente 

00025346

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.178.818**
ALVAREZ ARBELAEZ
APELLIDOS
CARLOS ALBERTO
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO **01-AGO-1952**
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-ENE-1974 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBELAECHE TORRES



A-1600150-00133495-M-0019178818-20081204 0007506326A 1 1140040102

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|----------------|----|--------------|-----------------------------|--------------------|---|---------------------|----------|-----------------------|
| NIT 830001338 | 1 | SUMMAS S.A.S | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | PRINCIPAL | KL. 1.5 VIA siberia parqueasan bernardo | BOGOTA-BOGOTA D.E. | 8773399 | Si |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---------|---------|------------|------------|----------|------------|------------|------------|-----------|--------------|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2021-08 | 2021-09 | 1122044502 | 9424422030 | E | 2021/09/09 | 2021/09/07 | BANCO ITAU | 0 | \$77,636,600 |

RESUMEN DE PAGO

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|--|--------|-------------|----|------------|---------------------|----------------|------------------------|---------------------|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 5) | | | | 115 | \$43,911,400 | \$0 | \$0 | \$43,911,400 |
| COLFONDOS | 231001 | 800,227,940 | 6 | 17 | \$7,614,600 | \$0 | \$0 | \$7,614,600 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 16 | \$4,287,600 | \$0 | \$0 | \$4,287,600 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 47 | \$15,699,800 | \$0 | \$0 | \$15,699,800 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 33 | \$14,114,500 | \$0 | \$0 | \$14,114,500 |
| SKANDIA | 230901 | 800,253,055 | 2 | 2 | \$2,194,900 | \$0 | \$0 | \$2,194,900 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 118 | \$2,687,500 | \$0 | \$0 | \$2,687,500 |
| SEGUROS BOLIVAR | 14-7 | 860,002,503 | 2 | 118 | \$2,687,500 | \$0 | \$0 | \$2,687,500 |
| CCF (ADMINISTRADORAS: 14) | | | | 116 | \$10,711,500 | \$0 | \$0 | \$10,711,500 |
| CAFABA | CCF38 | 890,270,275 | 5 | 1 | \$39,700 | \$0 | \$0 | \$39,700 |
| CAJAMAG | CCF33 | 891,780,093 | 3 | 1 | \$39,700 | \$0 | \$0 | \$39,700 |
| COLSUBSIDIO | CCF22 | 860,007,336 | 1 | 97 | \$9,922,900 | \$0 | \$0 | \$9,922,900 |
| COMBARRANQUILLA | CCF06 | 890,102,002 | 2 | 1 | \$39,700 | \$0 | \$0 | \$39,700 |
| COMFACA | CCF13 | 891,190,047 | 2 | 1 | \$39,800 | \$0 | \$0 | \$39,800 |
| COMFAMA | CCF04 | 890,900,841 | 9 | 3 | \$120,100 | \$0 | \$0 | \$120,100 |
| COMFAMILIAR HUILA | CCF32 | 891,180,008 | 2 | 1 | \$39,700 | \$0 | \$0 | \$39,700 |
| COMFANORTE | CCF37 | 890,500,516 | 3 | 2 | \$68,000 | \$0 | \$0 | \$68,000 |
| COMFASUCRE | CCF41 | 892,200,015 | 5 | 1 | \$39,700 | \$0 | \$0 | \$39,700 |
| COMFATOLIMA | CCF48 | 800,211,025 | 1 | 2 | \$79,400 | \$0 | \$0 | \$79,400 |
| COMFENALCO CARTAGENA | CCF08 | 890,480,023 | 7 | 1 | \$39,700 | \$0 | \$0 | \$39,700 |
| COMFENALCO SANTANDER | CCF40 | 890,201,578 | 7 | 1 | \$39,700 | \$0 | \$0 | \$39,700 |
| COMFENALCO VALLE | CCF56 | 890,303,093 | 5 | 3 | \$163,700 | \$0 | \$0 | \$163,700 |
| COMFIAR | CCF67 | 800,219,488 | 4 | 1 | \$39,700 | \$0 | \$0 | \$39,700 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 11) | | | | 120 | \$16,914,100 | \$0 | \$0 | \$16,914,100 |
| ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA) | EPS001 | 830,113,831 | 0 | 4 | \$1,817,000 | \$0 | \$0 | \$1,817,000 |
| COMFENALCO VALLE | EPS012 | 890,303,093 | 5 | 1 | \$44,000 | \$0 | \$0 | \$44,000 |
| COMPENSAR | EPS008 | 860,066,942 | 7 | 23 | \$2,759,400 | \$0 | \$0 | \$2,759,400 |
| CONVIDA | EPSC22 | 899,999,107 | 9 | 2 | \$42,500 | \$0 | \$0 | \$42,500 |
| COOMEVA | EPS016 | 805,000,427 | 1 | 1 | \$47,900 | \$0 | \$0 | \$47,900 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 6 | \$523,200 | \$0 | \$0 | \$523,200 |
| FAMISANAR | EPS017 | 830,003,564 | 7 | 33 | \$5,983,400 | \$0 | \$0 | \$5,983,400 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 5 | 1 | \$39,700 | \$0 | \$0 | \$39,700 |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900,156,264 | 2 | 9 | \$421,300 | \$0 | \$0 | \$421,300 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 11 | \$496,000 | \$0 | \$0 | \$496,000 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 29 | \$4,739,700 | \$0 | \$0 | \$4,739,700 |
| ICBF (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 5 | \$2,047,200 | \$0 | \$0 | \$2,047,200 |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | PAICBF | 899,999,239 | 2 | 5 | \$2,047,200 | \$0 | \$0 | \$2,047,200 |
| SENA (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 5 | \$1,364,900 | \$0 | \$0 | \$1,364,900 |
| SENA | PASENA | 899,999,034 | 1 | 5 | \$1,364,900 | \$0 | \$0 | \$1,364,900 |
| TOTAL | | | | 120 | \$77,636,600 | \$0 | \$0 | \$77,636,600 |



La movilidad
es de todos

Mintransporte

**LA SUSCRITA COORDINADORA (E) DEL GRUPO DE TESORERIA
CERTIFICA:**

Que el señor (a) **SUMIMAS S.A.S.**, identificado(a) con NIT. 830.001.338, para la vigencia 2020, suscribió la orden de compra de prestación de servicios No. 45413 y/o contrato 274/2020 a cargo del cual se le realizó el siguiente pago:

VIGENCIA 2020

| Fecha de pago | CDP | Compromisos | Obligaciones | Órdenes de Pago | Valor Bruto |
|--|-------|-------------|--------------|-----------------|----------------------|
| 2020-04-30 03:23:49 | 31320 | 66720 | 467920 | 105930120 | 47.972.243,02 |
| TOTAL PAGADO A LA FECHA DE LA CERTIFICACION | | | | | 47.972.243,02 |

Los datos relacionados en la presente certificación, son fiel copia de los registros contenidos en el sistema de información financiera SIIF

Dada en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de enero del Dos Mil Veintiuno 2021.

ELSA VELASCO LOPEZ

